



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2021-00255
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiséis de octubre de dos mil veintiuno.

Respecto a la solicitud elevada por la parte ejecutante en escrito que antecede, se ACCEDE a oficiar a la EPS SURA., para que informen al Despacho la razón social de la empresa donde se encuentra trabajando el señor LUIS FERNANDO GIRALDO RENDÓN cédula de ciudadanía No 1.017.133.017., además de informar dirección física y correo electrónico del señor GIRALDO RENDON.

Se tiene como representante de la ejecutante a la estudiante de derecho SOFIA DUQUE MARTÍNEZ cedula de ciudadanía No. 1.017.268.166 adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Eafit.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)